

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Retener los saldos a favor del ejecutado, MERCANTIL CEGUESIN CIF 8-61328845, en las entidades bancarias asociadas al acuerdo con el CGPJ, y las cantidades que por cualquier concepto fiscal tenga pendientes de devolución la Agencia Tributaria ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: **1.413,95 euros, de principal y 84,84 euros en concepto provisional de intereses de demora y 128,54 euros de costas.**
- Practíquense los embargos por vía telemática.

DILIGENCIA DE 04/07/16

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Unir la notificación por correo certificado con acuse de recibo con resultado negativo por resultar desconocido y acuerdo notificar el Auto de fecha 27/05/16 al ejecutado MERCANTIL CEGUESIN por medio de edictos, que serán publicados en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Tablón de ANUNCIOS DE ESTE Servicio Común de Ejecución.

D. FEDERICO NAVAJAS ARIZA ha presentado el informe, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 639.4 de la LEC, **acuerdo:**

Dar traslado a las partes, para que en el plazo de **cinco días** presenten alegaciones a dicha valoración, así como los informes suscritos por perito tasador, que estimen pertinentes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE ADJUNTAN